

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DocuSigned by:

Mesa Directiva

7EF38E29A0BC465...

Ciudad de México a 3 de agosto de 2020.

Oficio: CCMX/IL/CPCP/0031/2020

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Por este conducto, me permito enviar el Dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública mediante el cual se aprueban con modificaciones dos proposiciones con punto de acuerdo en materia de contratación de las personas trabajadoras que actualmente prestan el servicio de limpieza en los edificios de este Poder Legislativo, eliminando así su contratación bajo la figura del outsourcing, con las firmas electrónicas correspondientes, el cual fue analizado, discutido y aprobado mediante la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión.

Lo anterior a efecto de que sea considerado en la siguiente sesión de la Comisión Permanente a celebrarse el día 5 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

María Guadalupe Morales Rubio

0873743A2A7C448

**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
PRESIDENTA**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN CON MODIFICACIONES DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ELIMINANDO ASÍ SU CONTRATACIÓN BAJO LA FIGURA DEL OUTSOURCING.

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 67 párrafo primero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103 fracción IV, 104, 106, 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, somete a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el presente Dictamen relativo a las siguientes:

1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA QUE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LA TESORERÍA DE ESTA SOBERANÍA, A QUE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE PERMITAN CONTRATAR DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE ESTE CONGRESO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ELIMINANDO ASÍ SU CONTRATACIÓN BAJO LA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

FIGURA DEL OUTSOURCING, que presentó la Diputada María Guadalupe Morales Rubio a nombre propio y de las y los Diputados José Luis Rodríguez Díaz de León, Ma. Guadalupe Aguilar Solache, María de Lourdes Paz Reyes, Esperanza Villalobos Pérez, Leticia Estrada Hernández, Isabela Rosales Herrera, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Emmanuel Vargas Bernal, Miguel Ángel Macedo Escartín, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y Leonor Gómez Otegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, así como de las y los Diputados Mauricio Tabe Echartea del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Evelyn Parra Álvarez Diputada sin Partido, Eleazar Rubio Aldarán, Gabriela Osorio Hernández, José Martín Padilla Sánchez y Alfredo Pérez Paredes del Grupo Parlamentario de MORENA y la Diputada Lizett Clavel Sánchez a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, los cuales solicitaron su inscripción al punto de acuerdo en cita.

2. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTRUIR UN ACUERDO PARA CREAR PLAZAS DE CONTRATACIÓN DE BASE SUFICIENTES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE LABORA EN LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE ESTE RECINTO, QUE ESTÁN CONTRATADOS A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL OUTSOURCING, PARA GARANTIZARLES LA VIGENCIA Y ACCESO PLENO A SUS DERECHOS LABORALES, presentado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PREÁMBULO.

I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 84, 85, 86 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, mediante oficio **MDSPOSA/CSP/1968/2020** de fecha 17 de marzo de

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

2020, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva Diputada Isabela Rosales Herrera, fue turnada para su análisis y dictamen con opiniones del Comité de Capacitación y Administración y de la Junta de Coordinación Política, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que instruya a la Oficialía Mayor y a la Tesorería de esta soberanía, a que realicen los procedimientos administrativos necesarios que permitan contratar de manera directa por parte de este Congreso a las personas trabajadoras que actualmente prestan el servicio de limpieza en los edificios de este Poder Legislativo, eliminando así su contratación bajo la figura del outsourcing, que presentó la Diputada María Guadalupe Morales Rubio a nombre propio y de las y los Diputados José Luis Rodríguez Díaz de León, Ma. Guadalupe Aguilar Solache, María de Lourdes Paz Reyes, Esperanza Villalobos Pérez, Leticia Estrada Hernández, Isabela Rosales Herrera, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Emmanuel Vargas Bernal, Miguel Ángel Macedo Escartín, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y Leonor Gómez Otegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, así como de las y los Diputados Mauricio Tabe Echartea del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Evelyn Parra Álvarez Diputada sin Partido, Eleazar Rubio Aldarán, Gabriela Osorio Hernández, José Martín Padilla Sánchez y Alfredo Pérez Paredes del Grupo Parlamentario de MORENA y la Diputada Lizett Clavel Sánchez a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, los cuales solicitaron su inscripción al punto de acuerdo en cita en el momento de su presentación, el cual se recibió de manera formal ante esta Comisión en fecha 20 de marzo del año en curso.

II. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 84, 85, 86 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México,

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

mediante oficio **MDSPOSA/CSP/1971/2020** de fecha 17 de marzo de 2020, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva Diputada Isabela Rosales Herrera, fue turnada para su análisis y dictamen con opiniones del Comité de Capacitación y Administración y de la Junta de Coordinación Política, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México a instruir un acuerdo para crear plazas de contratación de base suficientes para el personal de limpieza que labora en las diversas instalaciones de este Recinto, que están contratados a través de la figura del outsourcing, para garantizarles la vigencia y acceso pleno a sus derechos laborales, presentado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y recibido a esta Comisión de manera formal en fecha 18 de marzo del año en curso.

III. Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, es competente para conocer las propuestas referidas en las fracciones I y II del preámbulo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 párrafo segundo, 70 fracción I, 72, 73, 74 fracción XXVIII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 86, 103, 104, 106, 187, 221 fracción I, 222 fracción III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

IV. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunieron el día **3 de julio de dos mil veinte**, para dictaminar las propuestas presentadas, con el fin de someterlas a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio **MDSPOSA/CSP/1968/2020**, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva Diputada Isabela Rosales Herrera, **fue turnada en fecha 20 de marzo del año en curso para su análisis y dictamen a esta Comisión**, con opiniones del Comité de Capacitación y Administración y de la Junta de Coordinación Política, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que instruya a la Oficialía Mayor y a la Tesorería de esta soberanía, a que realicen los procedimientos administrativos necesarios que permitan contratar de manera directa por parte de este Congreso a las personas trabajadoras que actualmente prestan el servicio de limpieza en los edificios de este Poder Legislativo, eliminando así su contratación bajo la figura del outsourcing, que presentó la Diputada María Guadalupe Morales Rubio a nombre propio y de las y los Diputados José Luis Rodríguez Díaz de León, Ma. Guadalupe Aguilar Solache, María de Lourdes Paz Reyes, Esperanza Villalobos Pérez, Leticia Estrada Hernández, Isabela Rosales Herrera, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Emmanuel Vargas Bernal, Miguel Ángel Macedo Escartín, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y Leonor Gómez Otegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, así como de las y los Diputados Mauricio Tabe Echartea del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Evelyn Parra Álvarez Diputada sin Partido, Eleazar Rubio Aldarán, Gabriela Osorio Hernández, José Martín Padilla Sánchez y Alfredo Pérez Paredes del Grupo Parlamentario de MORENA y la Diputada Lizett Clavel Sánchez a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, los cuales solicitaron su inscripción al punto de acuerdo en cita en el momento de su presentación.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

2. La propuesta, plantea entre otras cosas, lo siguiente:

"El 02 de marzo del presente año, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dio un verdadero ejemplo de justicia social al contratar de manera directa a 462 personas trabajadoras de limpieza que anteriormente estaban contratadas mediante la figura de subcontratación laboral, o también conocida con el término anglosajón de "outsourcing".

Con dicha medida, los trabajadores de limpieza de la Cámara de Diputados vieron mejorada su calidad de vida, pues pasaron de percibir un salario de 4, 200 pesos mensuales (con la empresa de "outsourcing") a 9, 526 pesos netos con su nuevo estatus laboral.

Además, contarán con prestaciones como despensa, ayuda de transporte, previsión social, capacitación, aguinaldo, vales y seguro de vida, resultando así en un salario integrado de 14 mil pesos.

...

La principal razón es que la figura del "outsourcing", ha representado en los hechos una vulneración a los derechos de las y los trabajadores – que en su mayoría son personas adultas mayores, madres solteras y jóvenes-, pues a través de contratos temporales se les niega el reconocimiento de su antigüedad e incluso ha habido casos documentados en los que las empresa de "outsourcing" han retrasado injustificadamente sus pagos.

...

Actualmente, la empresa con la que el Congreso de la Ciudad mantiene una relación contractual, subcontrata a cerca de 200 personas para prestar el servicio de limpieza en todos los edificios de este Congreso, de lunes a viernes e incluso en fines de semana. De manera específica se contratan a 105 personas, pero al trabajar doble turno, dicha cifra de contratación se eleva, en los hechos, a cerca de 200.

Cada una de estas personas recibe como pago, la cantidad de 1, 700 pesos a la quincena por un turno de seis horas al día. Sin embargo, de tal grado es la precariedad laboral, que la mayoría de ellas se han visto obligadas a trabajar hasta dos turnos de manera diaria para poder solventar los gastos que tienen, por lo que reciben cerca de 3, 400 pesos a la quincena en jornadas de hasta 13 horas, con una hora de descanso.

...

La intención es encaminar acciones para que se considere la contratación directa de por lo menos, 150 personas trabajadoras de limpieza que actualmente laboran en este Poder Legislativo, a fin de reconocer la valiosa labor que desempeñan y en aras de garantizar la dignidad de su trabajo, pues aunque hay personas que

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

recientemente se incorporaron, hay quienes llevan 5, 8, 15 e incluso 19 años prestando sus servicios al Congreso.

CONSIDERANDOS

...

Cuarto.- Que para la dignificación de las condiciones de la contratación del personal de limpieza de este Poder Legislativo, se propone:

- Que sea creada la figura de Técnicos Operativos de Confianza en Intendencia.*
- Que tengan acceso a seguridad social a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.*
- Que tengan horario flexible según las necesidades del servicio.*
- Que haya coordinación directa con mandos medios, por ejemplo, con las Jefaturas de Unidad Departamental (JUD) de intendencia que actualmente existen.*
- Que tengan una adscripción movable.*
- Que su contrato sea por tiempo indefinido.*
- Que perciban un salario neto mensual, no menor, de 6, 800 pesos, más 2, 500 pesos en vales. Esto representaría un salario integrado de casi 9,300 pesos y un aumento real de 37% de su salario, comparado a lo que perciben de manera mensual y doblando turno, actualmente (6, 800 pesos).*

...

En mérito de lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de ésta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que instruya a la Oficialía Mayor y a la Tesorería de esta Soberanía, a que realicen los procedimientos administrativos necesarios que permitan contratar de manera directa por parte de este Congreso a las personas trabajadoras que actualmente prestan el servicio de limpieza en los edificios de este Poder Legislativo, eliminando así su contratación bajo la figura del outsourcing, y garantizando con ello el respeto a sus derechos laborales."(sic)

3. Mediante oficio **MDSPOSA/CSP/1971/2020**, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva Diputada Isabela Rosales Herrera, fue turnada en a esta Comisión en fecha 18 de marzo del año en curso para su análisis y dictamen con opiniones del Comité de Capacitación y Administración y de la Junta de Coordinación Política, la proposición con

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México para instruir un acuerdo para crear plazas de contratación de base suficientes para el personal de limpieza que labora en las diversas instalaciones de este Recinto, que están contratados a través de la figura del outsourcing, para garantizarles la vigencia y acceso pleno a sus derechos laborales, presentado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. La propuesta de la Diputada Saldaña plantea entre otras cosas lo siguiente:

"1. En los años 80's, se creó el término de Outsourcing con la finalidad de que existiera una organización diferente en la productividad de las empresas. En México la práctica de la subcontratación al no estar regulada en la legislación de la materia, ha permitido que a través de los años se hagan las malas prácticas en el respecto de los derechos del trabajador, problemática que se puede observar en el mismo recinto legislativo, con el personal que apoya en la actividad de limpieza de los inmuebles del Congreso de la Unión.

...

3. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través del Boletín número 3,372 publicado en su página oficial con fecha 2 de marzo del presente año, informó la incorporación a su nómina a 462 trabajadores de limpieza que estaban contratados por medio de un régimen externo de contratación (Outsourcing), con acuerdo previo de todos los Grupos Parlamentarios.¹

...

4. En la extinta Asamblea Legislativa, en ejercicio pleno de sus facultades se firmaron diversos acuerdos, por el que, se autorizaron la contratación de personal en plazas de base, en las que se cambió de régimen de contratación al personal auxiliar operativo de resguardo, así como, la creación de plazas de base a costos compensados y plazas de base a pie de rama.

...

¹ <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Marzo/02/3372-Elimina-la-Camara-de-Diputados-el-outsourcing-en-San-Lazaro>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

La contratación laboral en la extinta Asamblea Legislativa y lo que va de esta primera legislatura del Congreso de la Ciudad de México a través de Outsourcing en lugar de beneficiar a los trabajadores en sus derechos laborales y dar certeza laboral, se ha convertido en una problemática debido a que no se respetan los derechos laborales y dar certeza laboral, se ha convertido en una problemática debido a que no se respetan los derechos laborales de los trabajadores como son:

- *Reconocimiento de antigüedad,*
- *Falta de seguridad social,*
- *Pagos quincenales incompletos,*
- *Descuentos al salario de forma injustificada,*
- *Jornadas laborales fuera del marco legal y sin justo pago,*
- *La no expedición y entrega de recibos de nómina,*
- *No cumplir con el pago de un finiquito al término de su relación laboral,*
- *No contar con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus actividades tales como botas antiderrapantes, lentes protectores, guantes, uniformes, mascarillas, etc.*

Por lo que, en el caso concreto de este Congreso de la Ciudad de México y con la finalidad de poder regularizar y apoyar a los trabajadores que se encuentran en este esquema de contratación, principalmente personal que apoya con las actividades de limpieza de los inmuebles que integran el Congreso, se solicita la creación de un acuerdo en el que el Congreso de la Ciudad de México asuma la contratación de forma directa, a todo el personal de limpieza que esta subcontratado bajo la forma de Outsourcing y con ello otorgarles seguridad jurídica y social al normalizar su situación laboral.

RESOLUTIVO

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestas, este Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

PRIMERO.- A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUIR UN ACUERDO PARA CREAR PLAZAS DE CONTRATACIÓN DE BASE SUFICIENTES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE LABORA EN LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE ESTE RECINTO, QUE ESTÁN CONTRATADOS A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL OUTSOURCING, PARA GARANTIZARLES LA VIGENCIA Y ACCESO PLENO A SUS DERECHOS LABORALES.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE, CONJUNTAMENTE CON LA CONTRALORÍA INTERNA, VIGILEN EL CABAL CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019 Y 2020 QUE SE CELEBERON CON EMPRESAS QUE PRESTARON Y/O PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, GARANTIZANDO A SUS TRABAJADORES, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, EL PAGO OPORTUNO DE PRESTACIONES Y ADEUDOS PENDIENTES." (sic)

5. Esta Comisión dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de las propuestas en comento a fin de proceder a la elaboración del dictamen que se presenta, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo citadas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 párrafo segundo, 70 fracción I, 72, 73, 74 fracción XXVIII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 86, 103, 106, 187, 221 fracción I y 222 fracción III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 260 y 262 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México las Comisiones deben emitir el proyecto de dictamen en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, por lo tanto, esta Comisión se encuentra dentro del plazo establecido para emitir el dictamen correspondiente de conformidad con el siguiente análisis:

- Mediante acuerdo CCMX/I/002/2020 de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se implementó la

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

instrumentación de medidas relacionadas con el funcionamiento del Congreso para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19 en lo que restara del mes de marzo de 2020, por lo que las comisiones y comités debían sesionar de manera restringida para evitar contagios.

- Mediante oficio PMDIRH/CCM/088/2020 de fecha 30 de marzo de 2020, la presidencia de la Mesa Directiva solicitó a la Jucopo, Coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios y todas las unidades administrativas en un plazo de 24 horas el cierre de todos los edificios que conforman el Recinto Legislativo del Congreso hasta nuevo aviso, imposibilitando con ello el trabajo legislativo de las Comisiones, por lo que a partir del 31 de marzo se suspendieron términos de manera indefinida.
- Mediante comunicado de la Presidencia de la Mesa Directiva de fecha 19 de abril de 2020 se extiende la suspensión de las actividades hasta nuevo aviso.
- De igual manera mediante comunicado de fecha 15 de mayo de 2020 la Presidencia de la Mesa Directiva informó que a partir del lunes 18 de mayo de 2020 se reanudan las actividades legislativas en todas sus modalidades, incluyendo las relativas a comisiones y comités.

En ese orden de ideas, y después de casi dos meses de suspensión de términos para dar continuidad al trabajo legislativo del Congreso, esta Comisión se encuentra en tiempo y forma de emitir el dictamen correspondiente.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 87 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se resalta que ha fenecido el plazo de los veinte días para que el Comité de Administración y Capacitación emitiera la opinión respectiva, sin embargo, esta Comisión no recibió documento alguno, razón por la que

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

se desprende que declina realizar dicha opinión por no emitirla en tiempo y forma.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 87 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se resalta que ha fenecido el plazo de los veinte días para que la Junta de Coordinación Política emitiera la opinión respectiva, sin embargo, esta Comisión no recibió documento alguno, razón por la que se desprende que declina realizar dicha opinión por no emitirla en tiempo y forma.

QUINTO. Que las dos proposiciones con punto de acuerdo que se analizan tienen como objetivo primordial eliminar la figura del "outsourcing" en la contratación de las empresas prestadoras del servicio de limpieza que se brinda en los edificios de este Congreso y así estar en condiciones de contratar de manera directa al personal que se requiera para ello, garantizándoles así sus derechos laborales.

Razón por la que ésta Comisión dictaminadora considera conveniente emitir un solo dictamen para ambas proposiciones por versar sobre el mismo tema y tener la misma finalidad.

SEXTO. Que ésta Comisión se dio a la tarea de solicitar a la Oficialía Mayor mediante oficio CCMX/IL/ST/0043/2020 de fecha 15 de abril del año en curso, la siguiente información, con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente:

1. *Me proporcione en versión pública copia del contrato que éste Congreso celebra con la empresa que presta el servicio de limpieza, así como sus respectivos anexos.*
2. *Me proporcione en versión pública copia de los contratos celebrados con el personal de limpieza y sus anexos.*
3. *Me informe respecto de los contratos correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 que se celebraron con empresas que prestaron o prestan el servicio de limpieza para el Congreso, si existen adeudos pendientes y si se les ha brindado el pago oportuno de sus prestaciones, así como garantizar a los trabajadores las condiciones de seguridad e higiene.*

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

4. *Me proporcione la relación de las personas trabajadoras contratadas a la fecha para prestar el servicio de limpieza, así como sus horarios y de tener la información los años que cada trabajador lleva brindando este servicio.*" (sic)

Por lo que mediante oficio número OM/CE/IL/0027/2020 de fecha 29 de abril del presente año, la Coordinación Ejecutiva de la Oficialía Mayor remitió información referente a los contratos de prestación al servicio integral de limpieza de las distintas instalaciones del Congreso de la Ciudad de México de los cuales se resalta de conformidad con el contrato con vigencia del primero de enero al treinta y uno de marzo del año en curso que el pago por suministro del servicio sería por el monto total de **\$3,845,394.43 (Tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos 43/100)**.

Proporcionado el servicio de limpieza con 170 operarios más 8 supervisores que serán distribuidos en los inmuebles del congreso, contemplados en dos turnos de lunes a viernes, entendiéndose como matutino de 7 a 14 horas y vespertino de 14 a 21 horas, además de un turno los días sábados de 7 a 15 horas.

El prestador del servicio utilizará sus propios recursos para proporcionar el servicio de limpieza además de mantener afiliados a la seguridad social a las personas que proporcionarán dicho servicio.

SÉPTIMO. Que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; por lo que se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley, por lo tanto, este Congreso debe de ser congruente con lo que establece nuestra Carta Magna.

OCTAVO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce en su artículo 3 numeral 2 inciso a) como un principio rector el respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, **la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario**, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

NOVENO. Que el artículo 10 apartado B numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece lo siguiente:

"B. Derecho al trabajo.

1. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.

2. En la Ciudad de México todas las personas gozan de los derechos humanos en materia laboral reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados e instrumentos internacionales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen.

3. Toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, temporal o permanente, asalariada o no, tendrá derecho a ejercer un trabajo digno.

4. Las autoridades de la Ciudad, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, promoverán:

a) El cumplimiento de los programas que tengan por objeto identificar y erradicar el trabajo infantil esclavo y forzado, así como la discriminación laboral;

b) La igualdad sustantiva en el trabajo y el salario;

c) La generación de condiciones para el pleno empleo, el salario remunerador, el aumento de los ingresos reales de las personas trabajadoras y el

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

incremento de los empleos formales;

d) La realización de las tareas de inspección del trabajo. Las autoridades deberán otorgar los medios idóneos para su adecuado funcionamiento; y

e) La protección eficaz de las personas trabajadoras frente a los riesgos de trabajo, incluyendo los riesgos psicosociales y ergonómicos, y el desarrollo de las labores productivas en un ambiente que garantice la seguridad, salud, higiene y bienestar."

DÉCIMO. Que el artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con una Mesa Directiva y un órgano de coordinación política que reflejarán en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren al Pleno.

UNDÉCIMO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Junta es la expresión de la pluralidad del Congreso, por tanto, es el Órgano colegiado en el que se impulsa entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. Teniendo entre otras atribuciones la de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

DUODÉCIMO. Que de conformidad con los artículos 96 de la Ley Orgánica y 492 fracción IX del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, la Oficialía Mayor del Congreso cuenta con carácter de órgano especializado con autonomía técnica y de gestión, a cargo de integrar y proporcionar información y estudios objetivos para contribuir al cumplimiento de sus facultades en materia hacendaria, asimismo, está encargado de los Servicios de Recursos Humanos, que comprende los de: aspectos administrativos de los servicios de carrera, reclutamiento, promoción y evaluación permanente del personal externo a los servicios de carrera, nóminas, prestaciones sociales y expedientes

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

laborales.

DECIMOTERCERO. Que los artículos 98 de la Ley Orgánica y 503 fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, establecen que a la Tesorería le corresponde, dirigir, supervisar, administrar, registrar y controlar los recursos financieros para posibilitar el desarrollo de los objetivos y funciones del Congreso, de conformidad con la normatividad y bajo un marco de eficiencia, eficacia, honradez, transparencia, austeridad y racionalidad del gasto, por lo tanto es el responsable de entregar las dietas a las y los Diputados, cubrir los sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos y empleados del Congreso, así como realizar los descuentos de carácter legal que se le ordenen.

DECIMOCUARTO. Que conforme al artículo 298 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al Comité de Administración le corresponde, cumplimentar los acuerdos que emita la Junta en materia de planeación, organización, dirección y control de las actividades de las unidades administrativas, elaborar, en los términos del artículo 51 del presente reglamento, el Programa Operativo Anual y con base en éste, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso.

DECIMOQUINTO. Que conforme al artículo 301 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para la elaboración del Programa Operativo Anual y del proyecto de presupuesto que se someterán a la aprobación del Pleno, el Comité de Administración remitirá sus criterios al Tesorero, quien será responsable de preparar los anteproyectos respectivos, mismos que una vez sometidos a la consideración del Comité se presentarán a la Junta para los efectos del artículo 49, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Congreso del Congreso de la Ciudad de México.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DECIMOSEXTO. Que se reconoce la necesidad de ofrecer estabilidad al personal que presta el servicio de limpieza al Congreso, eliminando la figura de outsourcing por lo que ésta Comisión dictaminadora considera necesario exhortar a la Junta de Coordinación Política a efecto de estar en condiciones de analizar y proponer lo más pronto posible la contratación directa de las personas trabajadoras que actualmente prestan el servicio de limpieza en el Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consideran que es de resolver y se:

RESUELVE:

ÚNICO. Se exhorta al Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México a emitir un acuerdo a la brevedad posible mediante el cual se apruebe y se instruya a las unidades administrativas de este Congreso, la contratación directa bajo la modalidad que considere conveniente a las personas trabajadoras que actualmente prestan el servicio de limpieza en los edificios de este Poder Legislativo, eliminando así su contratación bajo la figura del outsourcing y garantizando con ello el respeto a sus derechos laborales.

FIRMAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, I LEGISLATURA, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO PRESIDENTA	DocuSigned by: <i>María Guadalupe Morales Rubio</i> 0873743A247C448...		
DIP. PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA VICEPRESIDENTA			
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES SECRETARIA			
DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE			DocuSigned by: <i>América Alejandra Rangel Lorenzana</i> 4F990B860BA6416...



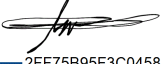
ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN CON MODIFICACIONES DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ELIMINANDO ASÍ SU CONTRATACIÓN BAJO LA FIGURA DEL OUTSOURCING.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Federico Döring Casar</i> 84482E8078FB4D6...		
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE			
DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ INTEGRANTE	DocuSigned by:  A90F2C5150E3417...		
DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA INTEGRANTE	DocuSigned by:  5903C78EC50F431...		
DIP. TERESA RAMOS ARREOLA INTEGRANTE	DocuSigned by:  2FF75B95F3C0458...		

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN CON MODIFICACIONES DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ELIMINANDO ASÍ SU CONTRATACIÓN BAJO LA FIGURA DEL OUTSOURCING.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INTEGRANTE			
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Diputado Carlos Hernández Mirón</i> 615D211FB3EC4F8...		
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Yuriri Ayala Zúñiga</i> 59862E4B08C44F3...		
DIP. DONAJI OLIVERA REYES INTEGRANTE			

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN CON MODIFICACIONES DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ELIMINANDO ASÍ SU CONTRATACIÓN BAJO LA FIGURA DEL OUTSOURCING.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIONES
DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Diputado Rigoberto Salgado Vázquez</i> 4CE476BA965C467...		
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León</i> 82A97243BAB5448...		
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Martha Avila Ventura</i> 333FFBE9D783412...		
DIP. LEONOR GOMEZ OTEGUI INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Diputada Leonor Gómez Otegui</i> 18F7839E9E724A3...		

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN CON MODIFICACIONES DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ELIMINANDO ASÍ SU CONTRATACIÓN BAJO LA FIGURA DEL OUTSOURCING.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN CON MODIFICACIONES DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ELIMINANDO ASÍ SU CONTRATACIÓN BAJO LA FIGURA DEL OUTSOURCING.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO PRESIDENTA	FAVOR
DIP. PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA VICEPRESIDENTA	FAVOR
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES SECRETARIA	FAVOR
DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE	ABSTENCIÓN
FEDERICO DÖRING CASAR INTEGRANTE	FAVOR
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE	

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



I LEGISLATURA

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN CON MODIFICACIONES DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ELIMINANDO ASÍ SU CONTRATACIÓN BAJO LA FIGURA DEL OUTSOURCING.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ INTEGRANTE	FAVOR
DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA INTEGRANTE	FAVOR
DIP. TERESA RAMOS ARREOLA INTEGRANTE	FAVOR
DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INTEGRANTE	
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN INTEGRANTE	FAVOR
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	FAVOR
DIP. DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES INTEGRANTE	

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



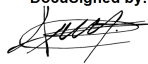
I LEGISLATURA

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN CON MODIFICACIONES DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ELIMINANDO ASÍ SU CONTRATACIÓN BAJO LA FIGURA DEL OUTSOURCING.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ INTEGRANTE	FAVOR
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN INTEGRANTE	FAVOR
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA INTEGRANTE	FAVOR
DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI INTEGRANTE	FAVOR

VOTACIÓN:

_____ **12** ___ **A FAVOR**
 _____ **0** ___ **EN CONTRA**
 _____ **1** ___ **ABSTENCIONES**

DocuSigned by:

 17798C3B67824A8...